RESOLUCION D.A. N° 655

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 5 y 6; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017, PARA LA *"ADQUISICION DE EQUIPOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOVIL PARA PRESUPUESTAPP"*, ID: 332.430.-

Asunción, 16 NOV 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 90.128/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOVIL PARA PRESUPUESTAPP"*, I.D: 332.430.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03/11/2017, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado sobres ofertas las empresas ***CODIUM S.A. y BIG MANZANA de Martín Romano García.***

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° *91/2017.*

Que, la empresa ***CODIUM S.A.*** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, la empresa ***BIG MANZANA de Martín Romano García*** NO CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, según las argumentaciones del comité contenidas en el acta de evaluación más arriba referida.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomienda la adjudicación a la empresa CODIUM S.A. el ítem 5 por un total de G. 2.700.000 (guaraníes dos millones setecientos mil) y el ítem 6 por un total de G. 300.000 (guaraníes trescientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, de igual manera en el Acta de Evaluación, el Comité ha detallado los motivos y ha recomendado DECLARAR DESIERTOS los ítems 1, 2, 3 y 4.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

RESOLUCION D.A. N° 655.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 5 y 6; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017, PARA LA *"ADQUISICION DE EQUIPOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOVIL PARA PRESUPUESTAPP"*, ID: 332.430.-

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017, PARA LA *"ADQUISICION DE EQUIPOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOVIL PARA PRESUPUESTAPP"*, I.D: 332.430 y, en consecuencia adjudicar a la empresa CODIUM S.A. el ítem 5 por un monto total de ***G. 2.700.000 (guaraníes dos millones setecientos mil)*** y el ítem 6 por un monto total de ***G. 300.000 (guaraníes trescientos mil)***, los montos referidos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Declarar desiertos los ítems *1, 2, 3, y 4*, de conformidad con el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..

Art. 3°- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017 del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 90128/17.-*

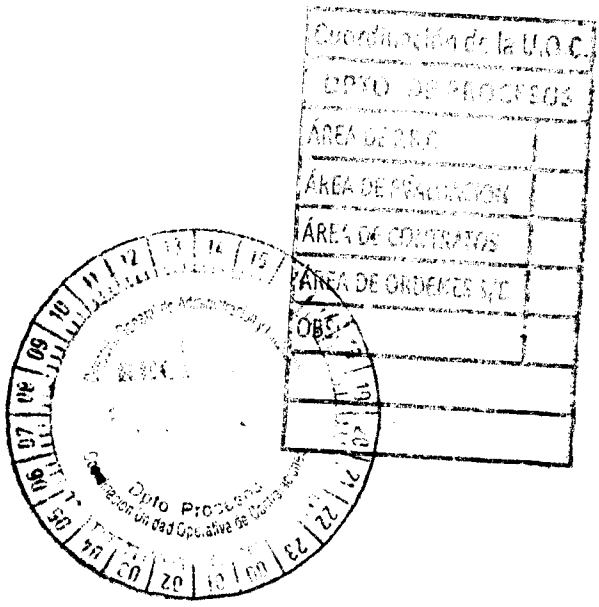

Coordinación de la U.O.C.

DPTO. DE PROCESOS

ÁREA DE P.R.C.	
ÁREA DE PRECAUCIÓN	
ÁREA DE CONTRATOS	
ÁREA DE ORDENES S/C	
OBS.	

Dpto. Procesos
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones